

podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Alicia Garaizabal Gaiztarro.—62.672.

### JEFRANCON, S. L.

#### Declaración insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 123/07, en materia de cantidad, a instancia de Abdelkrime Mhani, se ha dictado en fecha 27/09/07 auto por el que se declara a la ejecutada Jefrancon, S. L., en situación de insolvencia total por el importe de 8.346,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 27 de septiembre de 2007.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—61.479.

### JOSÉ VILA REJO, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### (En liquidación)

La Junta General de la sociedad con fecha 31 de diciembre de 2004 acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad y su Balance final aprobado según el siguiente detalle:

	Euros
Activo:	
Capital .....	180.303,64
Reservas .....	26.973,60
Accionistas a cuenta liquidación.....	271.299,47
<b>Total activo .....</b>	<b>478.576,71</b>
Pasivo:	
Resultados Negativos de Ejercicios anteriores.....	460.905,15
Resultado Liquidación .....	17.671,56
<b>Total pasivo .....</b>	<b>478.576,71</b>

Ourense, 31 de marzo de 2005.—El Liquidador, Jorge Enrique Rego Arias.—61.391.

### JOSÉ RAMÓN CAPELASTEGUI URIBARRI

En el procedimiento de ejecución número 100/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor José Ramón Capelastegui Uribarri se ha dictado auto con fecha 4 de julio de 2007, por el que se declara la insolvencia provisional de José Ramón Capelastegui Uribarri por importe de 1.297,27 euros.

Gijón, 19 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—61.431.

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE ALICANTE

#### Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continua-

ción, en estas fechas y numero de autos que se indican: (Ejecutado. Fecha de declaración de insolvencia. Numero de autos):

Manufacturas Goya, S. L., y Manufacturas Novoflex, S. L., Autos 334/07, Eje. 255/06. 14 de septiembre de 2007.

Suelas Dama, S. L., autos 808/07 Ejec. 100/07, 14 de septiembre de 2007.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 17 de agosto de 2007.—El Secretario Judicial, María Dolores Millán Pérez.—61.154.

### KRASOTEC, S. L.

#### Declaración insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 412/06 se ha dictado auto con fecha 26/6/07 por el que se declara a la empresa Krasotec, S.L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 6.189,84 € de principal más 1.238 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 28 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adama Barbeta.—61.432.

### LADRILLOS VIRGEN DE LAS NIEVES DE BAILÉN, S. L.

#### Unipersonal (Sociedad absorbente)

### AMCHUSTOT, S. L.

#### Unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable en virtud del artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada, se anuncia que las respectivas Juntas generales celebradas con carácter de universales de ambas sociedades han acordado por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 29 de junio de 2007, la fusión de las mismas, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida (Amchustot, Sociedad Limitada Unipersonal), sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente (Ladrillos Virgen de las Nieves de Bailén, Sociedad Limitada Unipersonal).

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y los Balances de fusión de las sociedades implicadas, cerrados a 31 de diciembre de 2006, estando tanto la sociedad absorbida como la absorbente, íntegramente participadas por la misma persona, por lo que les resulta de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Bailén (Jaén), 29 de junio de 2007.—El Administrador único de «Ladrillos Virgen de las Nieves de Bailén, Sociedad Limitada» Unipersonal, don José López Moreno, y la Administradora única de «Amchustot, Sociedad Limitada Unipersonal», Mariana Comino Oriola.—61.331.

2.ª 15-10-2007

### LECOHI, S. A.

#### Anuncio de reactivación de sociedad

La Junta General Universal de Lecohi, S.A., celebrada en fecha 21 de septiembre de 2007 en el domicilio social de la entidad en Madrid, C/ Castelló, 88, acordó, por unanimidad, dejar sin efecto la disolución-liquidación y en consecuencia proceder a la reactivación de la sociedad.

A los efectos previstos en la Ley se hace constar que el patrimonio contable de la sociedad no es inferior al capital social y que a la fecha de la adopción del acuerdo de reactivación no se había realizado acto alguno conducente a la liquidación del patrimonio social ni pago de cuota de liquidación alguna a los socios.

Se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la reactivación en el plazo de un mes a partir de la publicación del anuncio de reactivación.

Madrid, veinticuatro de septiembre de 2007.—León López de la Osa Garcés, Administrador único.—61.414.

### LEKU ALIMENTARIA, S. L.

#### Insolvencia provisional

En los autos de Ejecución n.º 40/07 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancia de Belén Diz Márquez frente a Leku Alimentaria S.L. se ha dictado auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 3.915,57 euros de principal y 783,11 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor Leku Alimentaria S.L. sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

En Bilbao, 26 de septiembre de 2007.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—61.172.

### LINUEZ SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

#### Insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 120/06, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Pabla Andrea Villagra Guajardo contra la empresa «Linuz Servicios Integrales, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 25/9/07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada «Linuz Servicios Integrales, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 808,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de septiembre de 2007.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—61.441.

### LONGWOOD ELASTOMERS, S. A.

Hace público el acuerdo adoptado por el accionista único en Junta general extraordinaria de accionistas de 14 de septiembre de 2007 de reducir el capital social, para compensar pérdidas, quedando fijado en la cantidad de un millón trescientos nueve mil cien (1.309.100) euros.

Madrid, 8 de octubre de 2007.—El Vicesecretario, Juan Vega-Penichet.—61.837.

### LUCRIMA, S. A.

#### Disolución y liquidación

La Junta Universal de la Sociedad denominada Lucrima, S. A., celebrada el día 9 de octubre de 2007, acordó por unanimidad aprobar el siguiente